

LA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. ANTECEDENTES Y ESTADO ACTUAL DE LA CUESTIÓN.

Lisbet López Saavedra¹.

Universidad de Cienfuegos.

llopezs@ucf.edu.cu

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Lisbet López Saavedra: "La transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas. Antecedentes y estado actual de la cuestión", Revista Observatorio de las Ciencias Sociales en Iberoamérica, ISSN: 2660-5554 (Vol1, Número 5, diciembre 2020). En línea:
<https://www.eumed.net/es/revistas/observatorio-de-las-ciencias-sociales-en-iberoamerica/diciembre-2020/transversalizacion-politicas-publicas>

RESUMEN

La transversalización de la perspectiva de género es un término polisémico y en construcción. Su introducción en los marcos institucionales de organismos internacionales se ha irradiado a los sectores académicos, políticos y de la gestión administrativa en sentido general. A partir de la Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975, las sucesivas y hasta 1995, predomina un análisis limitado, denominado Mujer en el Desarrollo, que no rebate las dinámicas patriarcales y sus limitaciones para el logro de la equidad. La finalidad de la transversalización de la perspectiva de género es incorporar ese enfoque en todas las fases de desarrollo de las políticas públicas, legislaciones, programas y procesos institucionales. Este artículo tiene como objetivo recopilar los principales presupuestos teóricos que han acompañado el desarrollo de la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas directamente relacionadas con el desarrollo territorial.

Palabras claves: Transversalización, género, políticas públicas.

TRANSVERSALIZATION OF THE GENDER PERSPECTIVE IN PUBLIC POLICIES.
BACKGROUND AND CURRENT STATUS OF THE ISSUE

¹ Licenciada y Máster en Sociología por la Universidad de La Habana. Profesora Auxiliar en la Universidad de Cienfuegos. Asesora Eje de Género Plataforma Articulada para el Desarrollo Integral Territorial en Cienfuegos.

ABSTRACT

The mainstreaming of the gender perspective is a polysemic term and under construction. Its introduction into the institutional frameworks of international organizations has spread to the academic, political and administrative management sectors in general. From the International Conference on Women held in Mexico in 1975, the successive ones and until 1995, a limited analysis predominates, called Women in Development, which does not challenge patriarchal dynamics and their limitations for the achievement of equity. The purpose of mainstreaming the gender perspective is to incorporate this approach in all phases of the development of public policies, legislation, programs and institutional processes. This article aims to compile the main theoretical assumptions that have accompanied the development of mainstreaming the gender perspective in public policies directly related to territorial development.

Keywords: Mainstreaming, gender, public policies.

INTRODUCCIÓN

La transversalización de la perspectiva de género es un término polisémico y en construcción. Su introducción en los marcos institucionales de organismos internacionales se ha irradiado a los sectores académicos, políticos y de la gestión administrativa en sentido general. A partir de la Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en México en 1975, las sucesivas y hasta 1995, predomina un análisis limitado, denominado Mujer en el Desarrollo, que no rebate las dinámicas patriarcales y sus limitaciones para el logro de la equidad.

La finalidad de la transversalización de la perspectiva de género es incorporar ese enfoque en todas las fases de desarrollo de las políticas públicas, legislaciones, programas y procesos institucionales. Al concebirse como una estrategia, debe asegurar la inclusión de la equidad entre mujeres y hombres en la toma de decisiones y que cada decisión emanada sea género sensible. De ese modo, la capacitación, la readecuación y formulación de herramientas estratégicas capaces de acabar con las desigualdades en materia de género en el escenario social. La asunción de esta estrategia implica metodológicamente un diseño de alcance amplio, plural en instancias gubernamentales, basado en el liderazgo y la adecuada coordinación.

DESARROLLO

La transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas resulta un elemento clave para el impulso de procesos de desarrollo territorial basados en la equidad. La urgencia de la incorporación de ese enfoque en la gestión de los programas gubernamentales gana relevancia en las economías del sur. La manera en que se formulan las políticas públicas, a menudo ha ignorado, e ignora, las circunstancias y responsabilidades socialmente establecidas para varones y mujeres (World Economic Forum, 2014; Sen et al., 2002) Desde hace pocas décadas, se ha comenzado a reconocer la necesidad de visibilizar ese enfoque todas las fases

del ciclo de las políticas públicas, teniendo los primeros avances significativos en los años 1970 y 1980 en países europeos.

En el marco de las políticas públicas, la inclusión de la categoría género ha abierto el debate en torno a las formas en que ha de concebirse la igualdad y su medición desde los resultados o desde las oportunidades alcanzadas (Banco Mundial, 2011; Comisión Europea, 1996). La dinámica social ha demostrado que esta no es una cuestión sencilla. Sea como fuere, lo realmente importante es que en nuestra sociedad contemporánea las desigualdades de género persisten y deben ser eliminadas (EIGE, 2014; Junta de Andalucía, 2007). Es por lo que, a lo largo de las últimas décadas, se ha instado a las instituciones públicas a que analicen y expliquen la posición y situación de mujeres y varones en un determinado contexto. Esto ha potenciado al enfoque de género como una herramienta de análisis de la realidad social (García-Calvente et al., 2012; Walby, 2011; Umberson et al., 1996). En la arena internacional, hoy, se asume que la igualdad y equidad de género representa un derecho fundamental; un valor común y condición necesaria para la consecución de crecimiento, cohesión y desarrollo social (ONU, 2011; Sen, 1992). Esta iniciativa logra un importante impulso en la Plataforma de acción lanzada por la IV Conferencia Internacional sobre la Mujer, Beijing, 1995. De allí que la concepción del enfoque de género en el desarrollo (Sen & Grow, 1987) y la definición de la estrategia de transversalización de la perspectiva de género (United Nations Economic and Social Council, 1997), marcaran importantes hitos en la regularización de esta perspectiva dentro de los programas promovidos por numerosos gobiernos.

Esta estrategia se basa en la consideración de la ingente necesidad de lograr la equidad, a partir de la incorporación en el ámbito de las políticas públicas de sustanciales modificaciones en los modos en que se establecen las relaciones entre mujeres y hombres. De ahí, que gane terreno la idea de que las políticas públicas no son neutrales al género, sino que reproducen las asimetrías emanadas del sistema patriarcal, institucionalizándolas y naturalizándolas para todos los colectivos. El European Institute for Gender Equality (EIGE) subraya, incluso si las políticas tratan igual a mujeres y hombres, las mujeres aún no cuentan con igual acceso y control a los recursos y bienes materiales e inmateriales. Por esta razón, cuando se da una misma respuesta política para mujeres y hombres, se tiende a reproducir e incluso se pueden acentuar las desigualdades de género existentes (2016).

Esto hace que sea imprescindible un análisis integral desde la perspectiva de género a lo largo de todo el ciclo político y en función de ello, una indagación profunda a las instituciones públicas que las promueven. La transversalización del enfoque implica su asunción prioritaria en las agendas de desarrollo locales y en todas las áreas, niveles y fases de su implementación. En la práctica, supone desplazar “la atención de las políticas de igualdad hacia políticas cotidianas y a las actividades de los actores involucrados de ordinario en los procesos políticos en juego” (Consejo de Europa, 2001: 26).

Los Objetivos del Milenio antes, y la Agenda 2030, ahora, hacen especial énfasis en este tema. No obstante, la realidad ha demostrado que aún queda un largo camino para que esta

perspectiva sea tomada seriamente en cuenta tanto por instituciones, como organismos internacionales en el marco de la cooperación internacional.

En América Latina, la CEPAL y otros mecanismos de concertación regional han mostrado avances en diversas iniciativas que han comenzado a incorporar, a partir de la década de 1990, gradualmente la cuestión de género en los espacios públicos. En este contexto, el uso transversal de esta perspectiva, constituye, en el ámbito de las políticas públicas un mérito, pero no un requisito indispensable para atender ciertas demandas sociales. Predominan así las llamadas políticas neutrales a género, que se traduce en programas que en, cierta medida, desconocen las potencialidades de esta mirada, como un instrumento político que busca la transformación de las relaciones de poder establecidas entre hombres y mujeres hacia relaciones más igualitarias. De acuerdo con la literatura revisada, unas políticas públicas con mayor potencial transformador son aquellas que de forma audaz y eficaz promueven la igualdad de género y fomentan el empoderamiento de las mujeres. Es decir, promueven tanto la igualdad de derecho o de jure como la igualdad sustantiva o de facto. De acuerdo con la práctica existente, esto implica abordar las causas estructurales de la desigualdad, dar voz a las y los principales agentes críticos en materia de igualdad, y dotarse de mecanismos y herramientas institucionales adecuados (Lombardo, 2005).

Esta realidad en el caso cubano ha resultado, desde cierto punto, atípica, pues estudios anteriores han confirmado la inserción de la perspectiva femenina en el escenario político de la isla a partir de 1959, con el triunfo de la Revolución y más adelante con la creación de la Federación de Mujeres Cubanas, como mecanismo nacional para el adelanto de la mujer. Este aspecto ha tenido seguimiento en los principales procesos de organización político-administrativa del país.

En 2011, en el marco del 6to Congreso del Partido Comunista de Cuba y la amplia discusión de los Lineamientos de la Política Económica y Social de la Revolución y en lo adelante con su reformulación y la incorporación de otros Documentos Rectores como la Conceptualización del Modelo, Plan de Desarrollo 2030, hasta la reciente Consulta Popular para el proceso de reforma constitucional, comienzan a marcar un punto de inflexión en la concepción de la perspectiva de género en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas para el desarrollo. Mejorar el seguimiento en general de las intervenciones de cooperación para el desarrollo es clave, es un clamor, y efectivamente en ese contexto es clave incorporar el enfoque de género en desarrollo, que hay sobre todo que seguir aumentando la formación de los actores, tanto en el sector público, como en el tercer sector. AECID, 2016. A pesar de esos esfuerzos y de la clara voluntad política para el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, el adverso escenario económico y el enraizado imaginario patriarcal obstaculizan la consecución de ese noble objetivo en la isla. Hoy constituye una dificultad para el desarrollo territorial la débil visibilidad de la perspectiva de género a lo largo del proceso de diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas aplicadas para ese fin. Aunque no sean concebidas como discriminatorias, algunas de estas pautas pueden llegar a serlo al no

tomar en consideración la necesaria distinción en las relaciones de género y pueden llegar a aumentar las brechas de desigualdad entre éstos. La falta de sensibilización en esta materia de los principales decisores, funcionarios y grupos diana a los que se dirigen esos programas, perjudica el avance de las acciones institucionales, y su apego a las demandas sociales. Para ello es necesario desmitificar la noción de que las políticas públicas impactan por igual en la vida de hombres y mujeres. Reconocer la diferencias en ese sentido, es el punto de partida para el mainstreaming de género en el ámbito público como un imperativo para la generación de dinámicas sociales sustentadas por actores sociales sin asimetrías. La clave para esa urgente transformación descansa en la premisa de que las herramientas gubernamentales deben propiciar espacios multiactorales, equitativos y respetuosos de las diferencias entre los géneros.

CONCLUSIONES

Para este cometido es necesario un modelo que permita la incorporación permanente de la perspectiva de género en la concepción misma de las políticas públicas. El mismo no puede ignorar las circunstancias y responsabilidades socialmente preestablecidas en nuestra sociedad para mujeres y hombres. Asumir este reto conlleva a un escenario de inminente equidad y a la solución revolucionaria de cuestiones inaplazables como el empoderamiento femenino. En el municipio de Cienfuegos, enmarcado en un proceso de reordenamiento de sus instituciones y de desarrollo territorial con basamento multiactoral y multinivel, persisten políticas públicas territorializadas que carecen de una visión transversalizada de la perspectiva de género.

En este escenario, otras cuestiones que hacen indispensable esta investigación, son

- ✚ Necesidad de Políticas públicas de igualdad concebidas integralmente para el logro de los objetivos de desarrollo en el territorio.
- ✚ Necesidad de sensibilización de los agentes y actores públicos con la cuestión de género en el ciclo de las políticas públicas.
- ✚ Necesidad de la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las dinámicas gubernamentales del territorio.
- ✚ Necesidad de comprobar cómo las políticas públicas contribuyen a la disminución de las brechas en las relaciones de género en el espacio público.
- ✚ Necesidad de establecer la perspectiva de género como elemento transversal dentro del ciclo de las políticas públicas aplicadas para el desarrollo territorial.
- ✚ La espacialización de las políticas públicas para el desarrollo territorial con el enfoque de género demandan fuerte compromiso político, movilización de recursos, capacitación especializada.

- ✚ Necesidad de impulsar el proceso de institucionalización de la perspectiva de género en las instancias gubernamentales promotoras de políticas públicas para el desarrollo territorial en Cienfuegos.
- ✚ Ausencia de marcadores de género (AECID, 2016) en las políticas públicas aplicadas para el desarrollo territorial en Cienfuegos.
- ✚ Ineficiente e insuficiente uso transversal de la perspectiva de género en todo el ciclo de las políticas, primando su uso en las etapas iniciales de diagnóstico y formulación de políticas públicas aplicadas para el desarrollo territorial en Cienfuegos.

BIBLIOGRAFÍA

- AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. (2015). Guía de la AECID para la Transversalización del Enfoque de Género. Madrid: AECID. Consultado 10/11/2016.
- ALONSO ÁLVAREZ, ALBA (2015) Las políticas de género en España. Retrocesos y resistencias en tiempos de austeridad. Revista Ex-aequo 32: 33-48.
- BANCO MUNDIAL (2011). Informe sobre el desarrollo mundial 2012: igualdad de género y desarrollo. Disponible en:
<http://siteresources.worldbank.org/INTWDR2012/Resources/7778105-1299699968583/7786210-1315936231894/Overview-Spanish.pdf>
- BUSTELO, MARÍA Y LOMBARDO, EMANUELA (Eds.) (2007) Políticas de igualdad en España y en Europa. Madrid. Cátedra, Universitat de Valencia e Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- CASTRO GARCÍA, CARMEN (2016) Potencialidad género-transformativa de las políticas públicas. El caso de los permisos de nacimiento en Europa. Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas 1 (1): 108-140.
- COMISIÓN EUROPEA (1996). Integrar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el conjunto de las políticas y acciones comunitarias. Disponible en:
http://europa.eu/legislation_summaries/employment_and_social_policy/equality_between_men_and_women/c10921_es.htm
- COMISIÓN EUROPEA (2008). Manual para la perspectiva de género en las políticas de empleo, de inclusión social y de protección social. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- CONSEJO DE EUROPA (2001). Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de “buenas prácticas”. Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming (EG-S-MS). Madrid: Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- DE BARBIERI, Teresita (1992). Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica. Revista Interamericana de Sociología, 6(2), 50-66.

- DE LA CRUZ, Carmen (1998). Guía metodológica para integrar la perspectiva de género en proyectos y programas de desarrollo. Vitoria-Gasteiz: EMAKUNDE/Instituto Vasco de la Mujer. Consultado 10/09/2015. Disponible en:
http://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/pub_guias/es_emakunde/adjuntos/guia_genero_es.pdf
- DE LA CRUZ, Carmen (2009). La planificación de género en las políticas públicas. En Marta Aparicio García, Begoña Leyra Fatou, Rosario Ortega Serrano (Eds.) Cuadernos de género: Políticas y acciones de género. Materiales de formación. Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales.
- EUROPEAN INSTITUTE FOR GENDER EQUALITY (2013). Gender training: Factors contributing to its effective implementation and challenges. Consultado 3/12/18. Disponible en: <http://eige.europa.eu/content/document/gender-training-factors-contributing-to-its-effective-implementation-and-challenges>.
- EUROPEAN INSTITUTE FOR GENDER EQUALITY (2013). Gender training: Step-by-step approach to quality. Consultado 4/12/18. Disponible en: <http://eige.europa.eu/content/document/gender-training-stepbystep-approach-to-quality>.
- EUROPEAN INSTITUTE FOR GENDER EQUALITY (2014). Benefits of gender equality. Consultado 5/12/18. Disponible en:
http://eige.europa.eu/sites/default/files/MH0413192ENC_PDF.Web_.pdf
- GARCÍA-CALVENTE, María del Mar, MARCOS-MARCOS, Jorge, DEL RÍO-LOZANO, María, HIDALGO-RUZZANTE, Natalia y MAROTO-NAVARRO, Gracia (2012). Embedded gender and social changes underpinning inequalities in health: An ethnographic insight into a local Spanish context. *Social Science & Medicine*, 75(12), 2225-2232.
- GOBIERNO DE ESPAÑA (2010). Fundamentos de evaluación de las políticas públicas. Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios. Consultado 31/08/2018. Disponible en:
http://www.aeval.es/comun/pdf/evaluaciones/Fundamentos_de_evaluacion.pdf
- JUNTA DE ANDALUCÍA (2007). Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía. Consultado 19/12/14. Disponible en:
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2007/247/1>
- LOMBARDO, EMANUELA (2005) "Integrating or setting the agenda? Gender mainstreaming in the european constitution-making process". *Social Politics* 12, 3: 412-432.
- MOSER, CAROLINE O.N. (1995) Planificación de género y desarrollo. Teoría, práctica y capacitación. Lima, Red Entre Mujeres y Flora Tristán Ediciones.
- UNITED NATIONS ECONOMIC AND SOCIAL COUNCIL. (1997). UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions, 18 July 1997. Mainstreaming the gender perspective into all policies and programmes in the United Nations System. Geneva: ECOSOC Consultado 14/11/18.
- ONU (1995). Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Consultado 14/11/18. Disponible en:

- <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>
- ONU (2010). Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Consultado 21/11/17. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/65/1>
- ONU (2011). El progreso de las mujeres en el mundo. Consultado 21/12/14. Disponible en: <http://progress.unwomen.org/pdfs/SP-Report-Progress.pdf>
- ONU MUJERES (2015) Cómo gestionar evaluaciones con enfoque de género. Manual de evaluación. Consultado 21/11/17. Disponible en: <http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2015/un-women-evaluation-handbook-es.pdf?la=en&vs=1738>
- PATTON, M. Q. (2002). Feminist, Yes, but Is It Evaluation? *New directions for Evaluation*, nº 96, pp. 97-108.
- PCC. (2017). Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista. Tabloide. Periódico Granma.
- PCC. (2017). Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución. Tabloide. Periódico Granma.
- PCC. (2011). Objetivos de trabajo del Partido Comunista de Cuba aprobados por la Primera Conferencia Nacional. Tabloide. Periódico Granma.
- PCC. (2017). Plan Nacional de desarrollo económico y social hasta 2030. Propuesta de visión de la nación, ejes y sectores estratégicos. Tabloide. Periódico Granma.
- SEN, Amartya (1992). *Inequality reexamined*. Cambridge, MA: Harvard University Press, y Oxford: Clarendon Press.
- SEN, G. & GROW, C. (1987). *Development, Crises, and Alternative Visions: Third World Women's Perspectives*. New York: Monthly Review Press.
- UMBERSON, Debra, CHEN, Meichu D., HOUSE, James S., HOPKINS, Kristine y SLATEN, Ellen (1996). The effect of social relationships on psychological well-being: Are men and women really so different? *American Sociological Review*, 61(5), 837–57.
- WALBY, Sylvia (2011). The impact of feminism on sociology. *Sociological Research Online*, 16. doi: 10.5153/sro.2373
- WALBY, Sylvia (2005). Gender mainstreaming: productive tensions in theory and practice. *Social Politics*, 12(3), 321-343.
- WORLD ECONOMIC FORUM (2014). *The Global Gender Gap Report 2014*. Consultado 12/12/18. Disponible en: <http://www.weforum.org/reports/global-gender-gap-report-2014>.
- YIN, R. (1985). *Case Study Research. Design and Methods*. Beverly Hills: Sage Publication.